INPEC

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bello - Antioquia, 15 de septiembre de 2025

Estudios previos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de cómputo, impresoras, periféricos, ups y equipos de sistema de video vigilancia (CCTV), para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello**.**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 10
5. CONCEPTO FINANCIERO 11
6. EXPERIENCIA 11
7. ESTUDIO DE MERCADO 12
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 18
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 18
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 18
11.FORMA DE PAGO 18
12.DOMICILIO CONTRACTUAL 19
13.LUGAR DE EJECUCIÓN 19
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 19
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 21
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 21
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 21
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 23
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 24
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 24
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 24

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- Medellín con posición de catálogo de gasto y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal que fue emitido por la Oficina de Gestión Corporativa del CPMS Bello, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de cómputo, impresoras, periféricos, ups y equipos de sistema de video vigilancia (CCTV), para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía correspondiente a la resolución 000003 del 02 enero de 2025, bajo el rubro A-01-02-01-009-007 (servicios de mantenimiento, reparación e instalación)

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas

de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 o Código Penitenciario y Carcelario asigna al Gobierno Nacional para que por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – se garantice la ejecución de las penas privativas de la libertad impuestas a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado.

Dentro del funcionamiento la CPMS Bello y con el fin de cumplir los procesos misionales del INPEC – seguridad penitenciaria, se encuentran distribuidos en el proyecto productivo expendio equipos de cómputo, impresoras, periféricos, ups y equipos de sistema de video vigilancia (CCTV), para lo cual estos equipos han superado la vida útil bien sea por hardware o software, según las necesidades que presenta las diferentes áreas en general del proyecto productivo del expendio y de ésta manera realizar las labores cotidianas de manera eficiente, eficaz y oportunamente para garantizar la efectividad en los procesos a cargo del proyecto con relación a la atención a las Personas Privadas de la Libertad.

La necesidad a satisfacer se encuentre incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, publicada en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Es de suma importancia establecer que dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar teniendo en cuenta la cotización establecida en los estudios previos, el presupuesto vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo garantiza el 80% para este proceso de contratación, en conclusión, para lograr el 100% del mantenimiento antes referenciado se hace necesario un 20% del presupuesto oficial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de cómputo, impresoras, periféricos, UPS y equipos de sistema de video vigilancia (CCTV), para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para el alcance del objeto, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de cómputo, impresoras, periféricos, ups y equipos de sistema de video vigilancia (CCTV), para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, deberá cumplir con unas especificaciones técnicas, el no cumplimiento de esta causará el rechazo de las posibles propuestas.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía), para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de cómputo, impresoras, periféricos, ups y equipos de sistema de video vigilancia (CCTV), para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, estos están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en las siguientes tablas:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112306	Servicios	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras
72151514	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
72151702	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado
72103302	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones
12163600	Materia prima	Material químico incluyendo Bioquímicos y materiales de gas	Adictivos	Inhibidores de corrosión	Inhibidores de corrosión

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de cómputo, impresoras, periféricos, ups y equipos de sistema de video vigilancia (CCTV), para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, se deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por nuestra entidad.

Las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo, impresoras, periféricos, UPS y equipos de sistema de video vigilancia (CCTV), requeridos por la Entidad son las siguientes:

LOTE ÚNICO

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS DE MARCA KYOCERA	
item	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas**
1	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para impresora multifuncional KYOCERA M3145, incluye Desensamble del Sistema mecánico, eléctrico y electrónico, revisión de la ruta de papel, limpieza del mecanismo de entrada y salida del papel, limpieza de todos los consumibles, sensores y engranajes, limpieza de los rodillos de alimentación de papel, limpieza de todos los motores, ventiladores y fuente de poder, limpieza de chasis en general, lubricación y Calibración, realizar la actualización del firmware a la versión más reciente disponible. Cambio de Repuestos: el servicio tiene que incluir todos los repuestos, partes y/o componentes que presenten fallas los cuales deben ser nuevos y originales de la marca del equipo. Estos tienen que garantizar el funcionamiento correcto de la impresora. Los repuestos serán validados por el personal técnico de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica antes de su instalación. Especificación: El ECOSYS M3145idn, un equipo multifuncional blanco y negro A4 (hasta 8.5" x 14"), ofrece un rendimiento confiable, funciones avanzadas y bajo costo total de propiedad, y todo con poca superficie ocupada. Esta solución de impresión,

		copiado y escaneo color ideal para empresas, que ofrece velocidades de impresión de hasta 47 ppm, está diseñada para que sea fácil de usar, con una interfaz TSI (pantalla táctil) color de 7", excepcional calidad de impresión y gran capacidad de papel, de hasta 2,600 hojas. Es capaz de ejecutar soluciones de aplicaciones de negocios HyPAS diseñadas para adecuarse a sus flujos de trabajo particulares, y en combinación con impresión y escaneo seguros sobre la marcha, es una incorporación invaluable a su organización.
	GARANTÍAS	
	Tiempo	MANO DE OBRA: El proveedor prestará sin costo para el cliente por su propia cuenta o por intermedio de filiales o aliados, garantía por un periodo de seis (06) meses en la mano de obra y partes necesarias para corregir los problemas que resulten como consecuencia de un defecto del servicio prestado. La mano de obra a que se refiere esta garantía será prestada en horas y días hábiles a más tardar al día siguiente de su solicitud en sitio o en las ubicaciones donde el proveedor o sus aliados tengan oficina o un Centro de Servicio Autorizado.
item	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS MARCA EPSON**	
	Cantidad	**Especificaciones Técnicas**
2	3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para impresora EPSON tmu220pd653 modelo m188d, incluye Inspección de impresora y verificación de estado actual, limpieza interna de cabezal con solventes dieléctrico, ajuste de partes mecánicas, test de cabezal, instalación y prueba de impresora térmica desde sistema de ventas. Repuestos genuinos con sus certificaciones de la marca no se permiten repuestos genéricos. Especificación: 1000 voltiamperios (VA) o 480 watts (W), con 6 tomas (4 de salida (respaldo) + 2 de color blanco,(regulada).Cuenta con una batería de 12 voltios -8 amperios para un tiempo de respaldo7a15,minutos,Marca:Unitec,Línea:UPS,Modelo:UNI,1000VA,Alto:21cm,Ancho: 13cm Salida:6,Tomas,Color:negro, Peso: 4,8 kg
	GARANTÍAS	
	Tiempo	MANO DE OBRA: El proveedor prestará sin costo para el cliente por su propia cuenta o por intermedio de filiales o aliados, garantía por un periodo de seis (06) meses en la mano de obra y partes necesarias para corregir los problemas que resulten como consecuencia de un defecto del servicio prestado. La mano de obra a que se refiere esta garantía será prestada en horas y días hábiles a más tardar al día siguiente de su solicitud en sitio o en las ubicaciones donde el proveedor o sus aliados tengan oficina o un Centro de Servicio Autorizado.
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA UPS	
item	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas**
3	2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para UPS UNITEC 1000 VA, 6 tomas de energía 3 reguladas y 3 con funciones ups, incluye evaluación de estado y funcionamiento de las diferentes etapas de la UPS, componente inversor, rectificador, cargador y baterías repuestos genuinos con sus certificaciones de la marca no se permiten repuestos genéricos Especificación: Voltaje: 110 Voltios, 115, 120, regulador de Voltaje: (+/- 10%), frecuencia: 60 Hz, regulador de Frecuencia: (+/- 1Hz), forma de Onda: Modificado desde la onda, tiempo de Transferencia: Menos de 6 ms, potencia Aparente Nominal: 800VA, potencia Activa Nominal de Salida: 480 W, corriente Nominal de Salida: 3,5 Am.
	GARANTÍAS	
	Tiempo	MANO DE OBRA: El proveedor prestará sin costo para el cliente por su propia cuenta o por intermedio de filiales o aliados, garantía por un periodo de seis (06) meses en la mano de obra y partes necesarias para corregir los problemas que resulten como consecuencia de un defecto del servicio prestado. La mano de obra a que se refiere esta garantía será prestada en horas y días hábiles a más tardar al día siguiente de su solicitud en sitio o en las ubicaciones donde el proveedor o sus aliados tengan oficina o un Centro de Servicio Autorizado.
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CCTV	
item	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas**
	15	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para CCTV, cámara marca HIKVISION DOMO HD METÁLICO 2 MP, incluye Verificación de enfoque y condiciones de luminosidad, verificación del estado de la fuente, conectores, cableado, conexiones eléctricas, limpieza de equipos y componentes, cambio de cámaras de video vigilancia defectuosas, cableado

4		(HIKVIVSION 100% COBRE) promedio (500 mts), fuentes reguladas (GYG-10100), video conectores (JOINT HD video balun) y demás accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. Especificación: Cámara; Image Sensor Max. Resolution 2 MP CMOS 1920 (H) × 1080 (V) Min. Illumination Shutter Time 0.01Lux @ (F2.0, AGC ON), 0 Lux with IR PAL: 1/25 s to 1/50,000 s NTSC: 1/30 s to 1/50,000 s Day & Night Angle Adjustment ICR Pan: 0 to 360°, Tilt: 0 to 75°, Rotation: 0 to 360° Signal System PAL/NTSC, Lens Type Focal Length & FOV 2.8 mm, 3.6 mm, 6 mm fixed lens 2.8 mm, horizontal FOV: 101°, vertical FOV: 60°, diagonal FOV: 122° 3.6 mm, horizontal FOV: 79.6°, vertical FOV: 43.5°, diagonal FOV: 93.7° 6 mm, horizontal FOV: 51.9°, vertical FOV: 30°, diagonal FOV: 58.8° Lens Mount M12.
5	2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para CCTV, cámara marca HIKVISION DOMO PTZ23X A 1080P, incluye Verificación de enfoque y condiciones de luminosidad, verificación del estado de la fuente, conectores, cableado y conexiones eléctricas, limpieza de equipos y componentes, lubricación de partes que lo requieren, cambio de cableado, fuentes reguladas, video conectores y demás accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. Especificación: Camera Model DS-2AE4225TI-D(E) Image Sensor Max. Image Resolution Frame Rate 1/2.8" progressive scan CMOS 1920 × 1080 50Hz: 25fps @(1920 × 1080) 60Hz: 30fps @(1920 × 1080) Color: 0.005 Lux @(F1.6, AGC ON) Min. Illumination B/W: 0.001 Lux @(F1.6, AGC ON) 0 lux with IR White Balance AUTO/MANUAL/HAUTO/ATW/INDOOR/OUTDOOR AGC DNR AUTO/MANUAL 3D DNR WDR Shutter Time ≥ 120 dB PAL: 1/1 s to 1/10,000 s NTSC: 1/1 s to 1/10,000 s Day & Night Digital Zoom IR cut filter 16× Privacy Mask BLC (Backlight Compensation) 8 programmable privacy masks.
	GARANTÍAS	
	Tiempo	MANO DE OBRA: El proveedor prestará sin costo para el cliente por su propia cuenta o por intermedio de filiales o aliados, garantía por un periodo de seis (06) meses en la mano de obra y partes necesarias para corregir los problemas que resulten como consecuencia de un defecto del servicio prestado. La mano de obra a que se refiere esta garantía será prestada en horas y días hábiles a más tardar al día siguiente de su solicitud en sitio o en las ubicaciones donde el proveedor o sus aliados tengan oficina o un Centro de Servicio Autorizado.
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DVR	
item	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas**
6	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para DVR marca HIKVISION HIBRIDO 32 canales a 2 MP incluido disco duro WD PURPURA de 4 T, incluye limpieza de carcaza, revisión de entrada y salida de conexiones BNC, HDMI, VGA, audio, LAN y USB, limpieza interna de tarjeta madre y verificación de ventilador. Actualización de firewall, revisión de software del sistema (fecha, hora, grabación, alarma). Especificación: nd 2 HDD 1U AcuSense DV, Support 4-ch Facial Recognition or 8-ch advanced model, Perimeter Protection based on Deep Learning algorithm, Support 8-ch AcuSearch Technology, Efficient H.265 pro+ compression technology, Encoding ability up to 3K/ 5MP Lite@12fps, Up to 40 channels IP camera inputs, each channel up to 6MP, Up to 24*1080P@30fps decoding ability, 5 signals input adaptively (HDTVI/AHD/CVI/CVBS/IP), Support All channels Motion, Detection Technology Support All channels HDTVI Two-Way Audio Technology
	Tiempo	MANO DE OBRA: El proveedor prestará sin costo para el cliente por su propia cuenta o por intermedio de filiales o aliados, garantía por un periodo de seis (06) meses en la mano de obra y partes necesarias para corregir los problemas que resulten como consecuencia de un defecto del servicio prestado. La mano de obra a que se refiere esta garantía será prestada en horas y días hábiles a más tardar al día siguiente de su solicitud en sitio o en las ubicaciones donde el proveedor o sus aliados tengan oficina o un Centro de Servicio Autorizado.
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MONITORES	
item	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas**
7	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para monitor KALLEY de 40 pulgadas, incluye revisión a fuente de alimentación, LED, fusibles, fallos en la tarjeta madre, sobrecalentamiento. Reconfiguración software. Especificación:

		Tipo Google TV---LED 2K TV, QLED No, Tamaño de la pantalla [pulgadas] 40, Diagonal de la pantalla [cm] 100.4, Resolución [Pixeles] 1920×1080, Resolución FHD, Formato HDR Compatible 2K HDR, Sistema operativo/OS Google TV
8	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para monitor KALLEY de 32 pulgadas, incluye revisión a fuente de alimentación, LED, fusibles, fallos en la tarjeta madre, sobrecalentamiento. Reconfiguración software. Especificación: TV, QLED, Tamaño de la pantalla [pulgadas] 32", Diagonal de la pantalla [cm] 81, Resolución [Pixeles] 1920x1080, Resolución FHD.
9	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para monitor HP LCD de 19 pulgadas, incluye revisión a fuente de alimentación, LED, fusibles, fallos en la tarjeta madre, sobrecalentamiento. Reconfiguración software. Especificación: Tamaño de pantalla (diagonal, Resolución (nativa), HD+ (1600 x 900),, Frecuencia de escaneo de pantalla (horizontal), 30 a 70 kHz, Frecuencia de escaneo de pantalla (vertical) 50 a 60 Hz, Profundidad de bits de panel, 8 bits (6 bits + 2 FRC), Tratamiento de la pantalla Antirreflejo, Luz azul baja Sí (con certificación TÜV), Tamaño de pantalla (diagonal) 49,6 cm
10	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para monitor SAMSUNG LCD de 18.5 pulgadas, incluye revisión a fuente de alimentación, LED, fusibles, fallos en la tarjeta madre, sobrecalentamiento. Reconfiguración software. Especificación: Consumo de energía (inactivo), Consumo energético, Detalles técnico, Conectar y usar (Plug and Play), Diseño, Color del producto, Indicadores LED
	Tiempo	MANO DE OBRA: El proveedor prestará sin costo para el cliente por su propia cuenta o por intermedio de filiales o aliados, garantía por un periodo de seis (06) meses en la mano de obra y partes necesarias para corregir los problemas que resulten como consecuencia de un defecto del servicio prestado. La mano de obra a que se refiere esta garantía será prestada en horas y días hábiles a más tardar al día siguiente de su solicitud en sitio o en las ubicaciones donde el proveedor o sus aliados tengan oficina o un Centro de Servicio Autorizado.
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADOR	
item	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas**
11	2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para computador todo en uno marca HP modelo pro one 440 23.8; limpieza de carcaza, pantalla, revisión de conexiones auxiliares y periféricos, revisión ventiladores y refrigeración, pruebas de diagnóstico a conexiones, revisión fuente de poder, actualización de software, limpieza de almacenamiento, seguridad del sistema y archivos, Corrección de errores del sistema operativo, Eliminación de virus y malware, instalación y actualización de programas requeridos cambio de partes defectuosas. Especificación: Sistema operativo, Windows 11 Pro, Procesador Intel® Core™ i7-12700 (hasta 4,9 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 25 MB de caché L3, 12 núcleos y 20 subprocesos), Familia de procesador Procesador Intel® Core™ i7 de 12.ª generación Chipset Intel® Q670 Factor de forma Todo en Uno,Memoria, estándar 16 GB DDR4-3200 MB/s (1 x 16 GB) Ranuras de memoria 2 SODIMM Almacenamiento Descripción del disco duro Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Compartimientos para unidades internas Uno de 2,5" Pantalla y gráficos Monitor. Pantalla FHD, IPS, antirreflectante, de 60,5 cm (23,8") en diagonal, 250 nits y 72 % de NTSC (1920 x 1080) Gráficos Gráficos Intel® UHD 770 Características de expansión Ubicación del puerto de E/S Lateral Puertos 1 USB SuperSpeed Type-C® con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (carga) Ubicación del puerto de E/S
12	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para computador marca HP COMPAQ 6000 mt; limpieza de carcaza, pantalla, revisión de conexiones auxiliares y periféricos, revisión ventiladores y refrigeración, pruebas de diagnóstico a conexiones, revisión fuente de poder, actualización de software, limpieza de almacenamiento, seguridad del sistema y archivos, Corrección de errores del sistema operativo, Eliminación de virus y malware, instalación y actualización de programas requeridos cambio de partes defectuosas. Especificación: Formato Microtorre Factor de forma reducido, Sistema operativo Windows®7Professionaloriginal32bits, WindowsVista®Businessde32 bitsorigina(disponibleatravésdederechosdeactualizaciónaversiónanteriordes, ProcesadorProcesadoresIntel®Celeron®DualCore,procesadorIntel®Pentium®DualCore,procesadoresIntel®Core™2Duo yprocesadoresIntel®Core™2Quad;La disponibilidad del procesador puede variar según la región. Chipset,Intel®Q43Express,Memoria,De1GBa8GBdeDRAMDDR3PC3,10600sinECC(configuracionesconunoodoscanales) Unidad(es) de disco(s)duro(s 250a500GBSATA3.0Gb/sconNCQ Soportes extraíbles Unidad SATADVD-ROM, unidad

		SATADVD+/-RWSuperMultiLightScribe Compartimentos de expansión 2externosde5,25pulgadas,1externode3,5pulgadas,2compartimiento
13	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para computador marca HP COMPAQ XL 361 6000 SFF, limpieza de carcaza, pantalla, revisión de conexiones auxiliares y periféricos, revisión ventiladores y refrigeración, pruebas de diagnóstico a conexiones, revisión fuente de poder, actualización de software, limpieza de almacenamiento, seguridad del sistema y archivos, Corrección de errores del sistema operativo, Eliminación de virus y malware, instalación y actualización de programas requeridos cambio de partes defectuosas. Especificación. General Fabricante HP Inc, Modelo 6000 Pro, Almacenamiento extraíble Tipo Ninguno/a Almacenamiento óptico Tipo DVD±RW (±R DL) / DVD-RAM Tipo de unidad DVD SuperMulti Carcasa Diseño del fabricante Micro torre Factor de forma Torre Conexión de redes Protocolo de interconexión de datos Ethernet , Fast Ethernet , Gigabit Ethernet Dimensiones y peso Altura 37.7 cm Anchura 17.7 cm Peso 9.3 kg Profundidad 43.1 cm Disco duro Capacidad 320 GB Clase de interfaz Serial ATA Tipo HDD , HDD Tipo de interfaz Serial ATA-300.
	Tiempo	MANO DE OBRA: El proveedor prestará sin costo para el cliente por su propia cuenta o por intermedio de filiales o aliados, garantía por un periodo de seis (06) meses en la mano de obra y partes necesarias para corregir los problemas que resulten como consecuencia de un defecto del servicio prestado. La mano de obra a que se refiere esta garantía será prestada en horas y días hábiles a más tardar al día siguiente de su solicitud en sitio o en las ubicaciones donde el proveedor o sus aliados tengan oficina o un Centro de Servicio Autorizado.
	PROTECTOR DE METALES E INHIBIDOR DE CORROSIÓN	
item	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas**
14	3	Especificación. Aerosol – 11oz; color transparente translucido, gravedad especifica @25°C(77°f), ASTMD1298, .85, punto de vertido, ASTMD97, -30°F(-34°C), prueba rociada de sal (500hras), ASTMB117, pasa, corrosión de cobre, 24horas.@100°C, ASTMD130. 1A, contenido COV, menor 25%, vida útil 5 años, lubricante de calidad alimenticia registrado por la nsf clasificado (h1) para el contacto incidental con alimentos, cumple con las anteriores del USDA (H1). Característica NSF registrado (h1), # 156446 y 156447 aerosol. Adjuntar ficha datos de seguridad según norma OSHA SGA

Nota uno: Se solicita que el oferente a participar allegue, FICHA TÉCNICA EN LO QUE RESPECTA a los equipos a los cuales se les va a realizar mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas de obligatoriedad cumplimiento; y para el inhibidor de corrosión allegar ficha técnica y ficha de datos de seguridad, adjunto con la oferta que se publique en el SECOP II, que se pueda verificar con el fabricante, por lo tanto, será causal de rechazo el no cumplimiento.

Nota Dos: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

Nota Tres: se deja constancia que las especificaciones técnicas anteriormente fueron establecidas y coordinadas con el responsable del Área de Sistemas de Información.

Nota Cuatro: Si al momento de la ejecución del contrato se requiera el cambio o reposición de algunas piezas o elementos, estos deberán ser ORIGINALES dentro de la marca del equipo que requiera el mantenimiento; serán rechazadas las piezas re manufacturadas o no originales.

b). Condiciones de obligatorio cumplimiento:

1. El oferente a participar debe tener en cuenta los costos indirectos que se puedan incurrir, como lo son el transporte de equipos que requieran para la realización del objeto contractual

2. El oferente a participar debe tener en cuenta los costos indirectos que se puedan incurrir, como lo son trasporte de equipos que requieran ser retirados del establecimiento, para su posterior mantenimiento.

3. El oferente deberá someterse a los procedimientos de seguridad que sean necesarios para la realización del mantenimiento de los equipos que serán realizados en cada uno de los proyectos. Dichos mantenimientos deberán ser concertados con anticipación con los supervisores del contrato.

4. Si al ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo el contratista requiere cambio de piezas o elementos, dichos repuestos que se requieran para poner en total funcionamiento los equipos cómputo, impresión, UPS y CCTV deben ser ORIGINALES de la misma marca que el equipo, de ninguna manera se recibirán piezas re manufacturadas o no originales, si al presentarse tal situación, será causal de un incumplimiento contractual. El contratista deberá entregar los repuestos en mal estado al supervisor del contrato.

5. El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará "en sitio" es decir en el lugar de ejecución del contrato, en caso que la empresa adjudicante requiera retirar alguna pieza o equipo a reparar del CPMSBEL, deberá contar con el aval o visto bueno del Supervisor del Contrato, previa autorización de la Dirección de la CPMSBEL.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Para el presente proceso se cuenta con dos conceptos financieros, los cuales se discriminan así;
a) Según oficio 2025IE0180375 del 05 de septiembre de 2025, suscrito por el(la) funcionario(a) responsable del Perfil Contable en SIIF Nación, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta para el rubro A-02-02-02-008-007 son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de cómputo, impresoras, periféricos, ups y equipos de sistema de video vigilancia (CCTV), para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de cómputo, impresoras, periféricos, ups y equipos de sistema de video vigilancia (CCTV), se encuentran gravados con el impuesto al valor agregado IVA.	Retención en la fuente Servicios generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $199.000 se aplicará la tarifa del 4% Servicios generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $ 199.000 se aplicará la tarifa del 6%. Retención de IVA Se aplica el 15% del valor del IVA facturado, teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago. Retención de industria y comercio La retención de industria y comercio por compras (RETEICA) se aplica teniendo en cuenta la Responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo del tipo de actividad que realice (industrial, comercial y/o de servicios). Retención Estampilla La retención por la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se realizará a todo hecho económico con el instituto, cuando el valor sea mayor o igual a 1 peso se aplicará la tarifa del 0.4% La retención por Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a 1 peso, se aplicará la tarifa del 0.4%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto.

Nota: El oferente participante deberá registrar certificación de su experiencia para cada lote a participar de acuerdo al valor estimado dentro de las divisiones respectivas, de acuerdo al ítem anterior

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR - DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de servicios para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de impresión ubicados en varias oficinas de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, y dejar constancia mediante el presente documento.

Los dispositivos tecnológicos, en especial los relacionados con la computación y la informática, avanzan respecto al componente de innovación muy rápidamente, permitiendo así que cada vez sea más aprovechable el beneficio para el manejo de información que brindan, al mismo tiempo que la automatización de procesos permite mayores eficiencias, en un entorno donde la información permea todas las esferas y exige que la administración y las bases de datos se encuentre coherentemente a la altura de esta era de información.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tics, son el núcleo de la mayoría de los procesos reales avanzados y actualizados, la comprensión de los gobiernos y las grandes entidades sobre este aspecto, ha hecho que la difusión de la Tecnología y el acceso a la información abone un terreno para sociedades más desarrolladas.

Con un gobierno como el actual, el mercado de la Tecnología es un mercado dinámico, toda vez que el Ministerio TIC en busca de la competitividad a nivel local para el subcontinente, ha buscado que los computadores de Colombia sean los más económicos de la región, con estrategias como la eliminación de aranceles de importación para productos como los computadores y sus repuestos electrónicos, y la articulación entre la educación y el uso de las TICS.

La versatilidad que ofrece la tecnología permite que en el mercado se encuentren variedad de opciones para los equipos de cómputo, los equipos de escritorio tienen una tendencia a ocupar muy poco espacio, con sistemas operativos cada vez más intuitivos, que facilitan la administración de la información sin perjuicio del bajo precio, y con pantallas de dimensiones suficientemente grandes para trabajar en multitarea con brillos que no generan desgastes al ojo humano; computadores portátiles tipo notebook, y tipo laptop, con grandes capacidades de procesamiento, con muy buena autonomía y sin los antiguos problemas de refrigeración que se presentaban. Permitiendo precios que son muy competitivos, no solo por el aspecto mencionado de los esfuerzos del Gobierno Nacional por el acceso

democrático a la tecnología, también porque el avance de las supe máquinas (computadores con características de procesamiento avanzadas) ha dejado que los computadores para los requerimientos de oficina, aun teniendo muy buen procesamiento, se encuentren en unos competitivos niveles de precio, también directamente influenciados por que el mercado de la computación se encuentra abastecido en muchas ocasiones por proveedores, que no necesariamente son exclusivos en el área de tecnología.

LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6023 El propósito general de las etiquetas y declaraciones ambientales es promover la oferta y la demanda de productos que causen menor impacto negativo en el ambiente, mediante la comunicación de información verificable y exacta, no engañosa, sobre aspectos ambientales de dichos productos, para estimular el mejoramiento ambiental. Este sello puede otorgarse a productos elaborados, importados o comercializados en el país, que deseen portarlo, y cumplan con los criterios ambientales establecidos previamente como documentos referentes frente a los que certifican dichos productos. Se espera que esta norma permita a los fabricantes de tintas para impresión responder a requisitos ambientales y les permita demostrar que sus productos cumplen integralmente las exigencias de los mercados.

En una sociedad cada vez más digitalizada, los equipos de impresión suponen un instrumento fundamental de trabajo en cualquier empresa, ya que a través de ellos se genera, se almacena o se duplica la documentación necesaria para poder realizar las actividades diarias. Algunas averías en las impresoras tales como un simple atasco de papel pueden generar importantes contratiempos en el desarrollo del trabajo; por tanto, es recomendable realizar una inversión en un servicio de mantenimiento de calidad en equipos de impresión ya que aporta varias ventajas a las empresas entre ellas, a). Ahorro en costos: lo que permite conservar durante más tiempo y en mejor estado los dispositivos de impresión. Además, a medio plazo, resulta más económico asumir el coste del mantenimiento que el coste de reparar averías puntuales, b). Ahorro de tiempo: se eliminan tiempos ociosos al detectar incidencias antes de que ocurran, c). Preservación del medioambiente: la asistencia preventiva prolonga la vida útil de las impresoras durante más tiempo.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y en particular esta sede, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de impresión ubicados en varias oficinas de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC y esta sede está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Este tipo de suministro de tecnología e impresión son proveídos por distintas entidades que no son exclusivamente del área de tecnología, siendo en muchos casos prestado por personas naturales y jurídicas que pertenecen al sector del comercio de papelería y suministros de oficina y que también están facultadas para suministrar los elementos de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector industrial de insumos de papelería, oficina y demás, existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño, su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades, además, cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Al ser bienes de características técnicas uniformes se encuentran en el mercado local y nacional a través de empresas que están en capacidad de suministrar los elementos requeridos con las especificaciones solicitadas.

Dentro de los servicios de mantenimiento a equipos se busca evitar que las máquinas sufran averías más costosas de reparar y por lo tanto que dichas máquinas se les pueda alagar la vida útil. Entre los diferentes tipos de mantenimientos preventivos se tienen, el programado, el predictivo y de oportunidad. De otro lado los mantenimientos correctivos permiten que los daños grandes de una máquina se puedan corregir si es el caso y si justifica dicha reparación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello ha adquirido servicios de mantenimiento, a través de procesos de contratación por mínima cuantía.

Es importante manifestar que estos bienes de características técnicas, uniformes y de común utilización pueden ser adquiridos por empresa de pequeñas, medianas y/o grandes superficies existente en el mercado, incluyendo los sectores de suministros de Tecnológicos de computación e impresión y mantenimiento de equipos tecnológicos de acuerdo a las necesidades que tiene esta CPMS Bello.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	IP.MC.079.CPMSBEL.2022	Prestación de servicios	MAIMON SAS	12.000.000,00	SECOP 2
2023	CD.MC.CPS.074-CPMSBEL.2023	Prestación de servicios	P&VTECNOLOGÍA SAS	4.013.870,00	SECOP 2
2024	038.CPMSBEL.2024	Prestación de servicios	ANA MARÍA ÁVILA OSORIO	5.400.000	SECOP2

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	Prestación de servicios	SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS	48.193.000,00 COP	SECOP 2
2023	POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	Prestación de servicios	INMOTICA LTDA	56.000.000 COP	SECOP 2
2024	INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT	Prestación de servicios	JEISSON FABIAN PORRAS	9.000.000 COP	SECOP 2

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó 03 cotizaciones a empresas mediante correo electrónico y de las cuales solamente una allegó cotización con las especificaciones solicitadas con sus valores para realizar el respectivo estudio de mercado. A continuación, se detalla los valores del estudio de mercado realizado:

ESTUDIO DE MERCADO LOTE ÚNICO.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PONDERADO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para impresora multifuncional KYOCERA (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b del presente estudio previo).	1	$ 1.200.000	0	0	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para impresora EPSON tmu220pd653 modelo m188d, KYOCERA (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b del presente estudio previo).	3	$ 150.000	0	0	$ 150.000	$ 450.000
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para UPS UNITEC 1200 VA (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b del presente estudio previo).	2	$ 150.000	0	0	$ 150.000	$ 300.000
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para CCTV, cámara marca HIKVISION HD metálico, 2 mp, (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b, del presente estudio previo).	15	$ 120.000	0	0	$ 120.000	$ 1.800.000
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para CCTV, cámara marca HIKVISION DOMO PTZ23X A 1080P. (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b, del presente estudio previo).	2	$ 350.000	0	0	$ 350.000	$ 700.000
6	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para DVR marca HIKVISION HIBRIDO 32 canales a 2 MP. (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b, del presente estudio previo).	1	$ 500.000	0	0	$ 500.000	$ 500.000
7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para monitor KALLEY de 40 pulgadas. (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b, del presente estudio previo).	1	$ 400.000	0	0	$ 400.000	$ 400.000
8	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para monitor KALLEY de 32 pulgadas. (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b, del presente estudio previo).	1	$ 300.000	0	0	$ 300.000	$ 300.000
9	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para monitor HP LCD de 19 pulgadas. (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b, del presente estudio previo).	1	$ 100.000	0	0	$ 100.000	$ 100.000
10	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para monitor SAMSUNG LCD de 18.5 pulgadas. (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b, del presente estudio previo).	1	$ 100.000	0	0	$ 100.000	$ 100.000

11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para computador todo en uno marca HP modelo pro one 440 23.8. (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b, del presente estudio previo).	2	$ 400.000	0	0	$ 400.000	$ 800.000
12	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para computador marca HP COMPAQ 6000 mt. (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b, del presente estudio previo).	1	300.000	0	0	$ 300.000	$ 300.000
13	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo para computador marca HP COMPAQ XL 361 6000 SFF. (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b, del presente estudio previo).	1	$ 300.000	0	0	$ 300.000	$ 300.000
14	Protector de metales e inhibidor de corrosión, aerosol 11oz (especificaciones estas que se detalla en el numeral 4 numeral b, del presente estudio previo).	3	$ 250.000	0	0	$ 250.000	$ 750.000
						VALOR PONDERADO DEL LOTE	$ 8.000.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de cómputo, impresoras, periféricos, ups y equipos de sistema de video vigilancia (CCTV), para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, instalación), por valor de ocho millones de pesos colombianos (COP 8.000.000), por lo cual, el contrato se podrá adjudicar hasta por $ 8.000.000, según CDP.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda de acuerdo a los siguientes documentos, expedidos por el (la) funcionario (a) responsable del Perfil Presupuesto SIIF Nación del Establecimiento:

CDP No. 8125 del 18 de marzo de 2025 con cargo Resolución No. la resolución 000003 del 02 enero de 2025, bajo el rubro A-01-02-01-009-007 (servicios de mantenimiento, reparación e instalación), por valor de ocho millones de pesos Colombianos (COP 8.000.000)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

10.1 TIPO DE CONTRATO: Marcar con una con una (X)

SERVICIOS: (X)

11. FORMA DE PAGO
Se hará el pago del 100% del valor de la orden de compra luego de la recepción de los elementos por parte del supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.
- Las facturas deben estar debidamente cargadas el SECOP II, en el respectivo contrato, en el numeral 7 Ejecución del Contrato, Sección Plan de Pagos, Botón Crear.



El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago dentro del Aplicativo SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público previa aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería o Pagaduría de la Oficina de Gestión Corporativa de la CPMS Bello. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación.

¿Qué es el Programa Anual Mensualizado de Caja?
Es el instrumento de planeación y ejecución que tiene como finalidad alcanzar las metas del Presupuesto Anual y regular los pagos mensuales. Mediante este instrumento, la ET establece el monto máximo mensual de fondos disponibles por fuente de financiación, con los cuales se ejecutan las actividades programadas en el Plan de Acción que realiza cada dependencia.

¿Por qué es importante el Programa Anual Mensualizado de Caja?
El Programa Anual Mensualizado de Caja define el monto mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Municipal/Departamental y en las Cuentas Especiales y Cuentas Maestras (como las del Sistema General de Participaciones –SGP), para efectuar el pago de los compromisos asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto Anual y financiadas con recursos de la Entidad

El Programa Anual Mensualizado de Caja es un instrumento orientador de la gestión presupuestal, que elimina el riesgo de generar déficit y facilita el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en tanto los pagos derivados de los compromisos se ajusten a la Programa disponibilidad real de caja1.
Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

[1] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Protocolo.pdf

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bello – Antioquia con dirección Diagonal 44 Numero 39 – 145.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el domicilio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello y los servicios serán prestados en las instalaciones de la CPMS Bello ubicado en la Diagonal 44 No. 39 - 145 Bello Antioquia, dicha prestación de servicios debe estar en plena coordinación con el Supervisor del contrato

NOTA: entiéndase por días hábiles de lunes a viernes, días no festivos; en el horario comprendido entre las 08:00 horas hasta las 16:00 horas.

La entrega de los servicios / elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) d) Presentar factura de venta a nombre (razón social) de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO, (Razón Comercial) CPMSBEL con numero de NIT 811009884-7, Dirección Diagonal 44 numero 39 – 145 Bello – Antioquia, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma de tal manera que la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos tales como:

 1. Estar denominada expresamente como factura de venta.
 2. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
 3. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios.
 4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
 5. Fecha de su expedición.
 6. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.

7. Valor total de la operación junto con el impuesto de IVA en caso de aplicarse.
8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
10. Nota: Que la resolución de facturación emitida por la DIAN este vigente (tener en cuenta que esta resolución se debe renovar cada dos años).

e) Entregar todos los elementos adjudicados de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
f) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
g) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos.
h) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado.
i) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad.
j) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
k) Presentar factura, detallando el bien adjudicado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
l) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
m) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto de la invitación pública.
n) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
o) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
p) Poner a disposición de la ENTIDAD para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el siguiente personal: Un ejecutivo de cuenta. Un coordinador de pedidos, despachos y devoluciones. Un coordinador de facturación y contabilidad. Un coordinador de informes y sistema de información y un agente designado para la entrega.
q) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor en lo que respecta a la presente invitación publica emitido por la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las condiciones obligatorias citadas en el punto 2.3 de este estudio previo en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:
- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bello, CPMSBEL, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación, de acuerdo a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base

en la Metodologías para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del Riesgo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgo Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Posible	Menor	Riesgo Alto	NO	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
2	Específico	Externo	Selección	Riesgo Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Estructurador del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
4	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato - Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Riesgo Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato - Responsables Dirección en Técnicos	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacionales	Deterioro o perdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista	Quejas e insatisfacción de los usuarios del CESAP	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato - Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos - Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato - Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por la entidad	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Nota: El proveedor prestará sin costo para el cliente por su propia cuenta o por intermedio de filiales o aliados, garantía por un periodo de seis (06) meses en la mano de obra y partes necesarias para corregir los problemas que resulten como consecuencia de un defecto del servicio prestado. La mano de obra a que se refiere esta garantía será prestada en horas y días hábiles a más tardar al día siguiente de su solicitud en sitio o en las ubicaciones donde el proveedor o sus aliados tengan oficina o un Centro de Servicio Autorizado.

Para el proceso, y en consideración a lo anteriormente expuesto, no se exigirá garantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del proyecto productivo expendio de la CPMSBEL y podrá ser ubicado en la dirección Diagonal 44 No. 39-145; números de teléfono 6012347474 Opción 2 Extensión 50216.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, de cualquier reclamación que puedan presentar a terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular

porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP y de acuerdo con el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes publicado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cumplimiento de los factores establecidos en el Art 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales.

23. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA –SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN VALIDADOR DE FACTURA ELECTRÓNICA - VFE

Para la facturación, el contratista debe tener en cuenta las indicaciones del Estatuto Tributario Código de Comercio y las reglamentaciones dispuestas mediante Decreto No. 2242 de 2015.

23.1. FACTURA PROFORMA (PRE-FACTURA) AL SUPERVISOR

Con el fin de mitigar errores y reprocesos, antes de emitir la FE, la ND o la NC, el proveedor o contratista debe contactar al supervisor, ponerse de acuerdo conforme a las condiciones contractuales como cantidades y plazos pactados y enviar al correo del supervisor una factura proforma (pre-factura), antes de hacer la emisión de la factura electrónica y enviarla a validar al correo de SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

23.2. FACTURACIÓN

Se informa al Contratista que las Facturas se deben emitir a nombre de la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO (razón social), CPMSBEL (Razón Comercial) cuyo NIT es el 811009884-7, en caso de venir con el anterior nombre Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín, las mismas serán rechazadas.

23.3. SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN VALIDADOR DE FACTURA ELECTRÓNICA - VFE

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a través de la administración del sistema SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

En cumplimiento de lo anterior, el MHCP expidió el 9 de marzo de 2021 la circular externa # 16, mediante la cual establece el procedimiento aplicable para todos los proveedores de bienes o servicios del Estado obligados a facturar electrónicamente, respecto del trámite para la presentación de facturas y su respectiva aprobación por parte de los supervisores, la circular puede ser consultada en el siguiente vínculo:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 –Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Este procedimiento se da en cumplimiento de la normatividad tributaria de facturación electrónica, para las personas jurídicas y naturales, (i) que vendan bienes o presten servicios a la CREG, (ii) que tengan en su RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico, y (iii) que sea emisor de los siguientes tres documentos electrónicos de facturación: Factura electrónica (FE), Nota débito (ND), y Nota crédito (NC)

Adicionalmente el MHCP expidió la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación en la cual indica:

"…
3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$

Ejemplo: #$12-08-00-502;cont XX DE 2025;expendio.epcmedellin@inpec.gov.co#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.
…"

23.4. CONSIDERACIONES FINALES

Es importante registrar correctamente todos los datos, con el fin de garantizar la recepción de los documentos directamente del aplicativo emisor de los mismos (software de facturación del proveedor o contratista), así como el asunto del correo adjuntando debidamente el archivo ZIP, con lo cual, se mitigan riesgos y contratiempos en su

validación, contribuyendo de esta manera en el trámite de forma oportuna y exitosa del pago al proveedor o contratista (emisor).

Por último, se debe tener presente que este proceso es externo a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, por lo cual una vez el sistema SIIF Nación y el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación Validador de Factura Electrónica - VFE culmine el proceso de validación y verificación de las FE, ND o NC, enviadas por el proveedor o contratista, el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación Validador de Factura Electrónica - VFE las remitirá automáticamente al correo del supervisor del contrato la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, para que proceda a verificar la factura electrónica emitida y validada en el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación Validador de Factura Electrónica - VFE con la factura proforma (pre-factura), y de esta manera realizar la aprobación o devolución de los documentos recibidos a través del Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación Validador de Factura Electrónica – VFE.

Este proceso culmina con la validación y conformidad de los documentos, y es a partir de este momento que el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, podrá presentar ante la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello los demás documentos soporte necesarios para tramitar el pago, radicándolos a través del correo electrónico del supervisor del contrato que será suministrado en la Carta de Aceptación de Oferta.

ORIGINAL FIRMADO
Dragoneante QUINTERO JORGE IVAN
Responsable Proyecto productivo expendio
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello – CPMS Bello.

Elaboró: Dgte. Quintero Jorge Ivan - – Responsable Expendio CPMSBEL
Revisó: Dgte. Parra G. Edwin J- Responsable de financiera – Gestión Corporativa y Financiera.
Reviso: Doctor. Jair Carvajal, Responsable de contratos
Reviso: Dist. BLANCO TORRES JUAN PABLO – Responsable de sistemas CPMSBEL.
Aprobó: Mayor. ARIEL ALEXANDER Díaz Ardila – Director CPMSBEL
Fecha: 15/09/2025.